4

Gobierno de Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Junta Departamental de Salto

DECRETO Nº. 7.687/2025

VISTO: El Asunto Nº. 242 de fecha 1º de setiembre de 2025.- Secretaría de Juventud, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental las actividades deportivas, recreativas y culturales previstas en el marco del Mes de la Juventud 2025.

RESULTANDO: Que desde la Coordinación de Juventud se presentó la solicitud de Interés Departamental para esta actividad.

CONSIDERANDO: I) La importancia de estas actividades para brindar a los jóvenes de todo el departamento, desarrollar habilidades y fortalecer lazos con su entorno y la comunidad en general, comenzando dichas actividades en el interior del mismo.

II) Que, dada la relevancia del evento, la Coordinadora de Juventud Esc. Lucía Molinari, remitió el asunto para su declaración de Interés Departamental.

ATENTO: a lo expuesto y en mérito que es un asunto entrado fuera de hora,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental las actividades deportivas, recreativas y culturales previstas en el marco del Mes de la Juventud 2025.

Uruguay 1324 - Tel./Fax: 473 32346 - 473 35531 - jdsalto@juntadesalto.gub.uy - www.juntadesalto.gub.uy

5

Gobierno de Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Junta Departamental de Salto

DECRETO Nº. 7.687/2025

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

Salto, 4 de setiembre de 2025.
Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 28 en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.

Uruguay 1324 - Tel./Fax: 473 32346 - 473 35531 - jdsalto@juntadesalto.gub.uy - www.juntadesalto.gub.uy

6

Salto, 4 de setiembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto Nº 7.687/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.

Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.

Expediente: 2025-28856

Salto, 15 de setiembre de 2025.-

CÚMPLASE.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura y Juventud; y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.

DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE.

CR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL.

vlg